No. CONTRATO: 35-7-10008-26 del 10/04/2026

CONTRATISTA: SCA ELEKTRON CORPORATION S.A.S - NIT: 901201298-9 REPRESENTANTE LEGAL: YEISON ADRIÁN VANEGAS MUÑOZ C.C. No. 1.096.645.626 expedida en Filandia - Quindío.

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS, BIENES MUEBLES Y ENSERES, DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO (Todos los servicios incluyen insumos, repuestos, mano de obra y puesta en funcionamiento)".

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

Debe constar expresamente en la póliza que: ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Valor del contrato: $10.000.000,00 (Diez millones de pesos con ceros centavos moneda corriente) incluido IVA.

AMPAROS

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	20%	$ 2.000.000,00	10/04/2026	03/05/2027
Calidad del servicio	50%	$ 5.000.000,00	10/04/2026	03/11/2027
Pago de salarios y prestaciones sociales.	5%	$ 500.000,00	10/04/2026	03/11/2029

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente JUAN CARLOS MILLAN AGUDELO
Analista de contratos Departamento de Policía Quindío.